

Invitación Restringida Número OM-RM-04/2024 Acta de Fallo

ACTA DE FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-04/2024,
"ARRENDAMIENTO DE 1 TRACTOR BULLDOZER D6D, 2 VOLTEOS DE 14 M3 Y 1
EXCAVADORA 320 PARA LA CONFORMACION DE CAPA DE MATERIAL PETREO
SOBRE LA PRIMER CELDA DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN."

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:08 horas del día 09 de mayo de 2024, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, suplente de la Secretaria del Comité de Compras Lic. Luis Daniel Salmerón Virgen Y como asesor Técnico de esta Invitación Restringida el L.A.E. Germán Pérez Hernández, Director General de Servicios Públicos Municipales, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-04/2024 "Arrendamiento de 1 tractor bulldozer D6D, 2 volteos de 14 m3 y 1 excavadora 320 para la conformación de capa de material pétreo sobre la primer celda del relleno sanitario para la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán." de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

- 1. GP CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 2. GRUPO JDRR S.A.DE C.V.

1

3. MARIA DE LA LUZ PINEDA CEDILLO

De las tres empresas invitadas se presentaron propuestas por parte de:

GRUPO JDRR S.A.DE C.V.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluó las propuesta técnica y económica de los participantes que las presentaron, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, Director General de Servicios Públicos Municipales, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que se da lectura al mismo y se inserta a la presente acta:



Invitación Restringida Número OM-RM-04/2024 Acta de Fallo

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-04/2024
"ARRENDAMIENTO DE 1 TRACTOR BULLDOZER D6D, 2 VOLTEOS DE 14 M3 Y 1
EXCAVADORA 320 PARA LA CONFORMACION DE CAPA DE MATERIAL PETREO
SOBRE LA PRIMER CELDA DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN."

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
GRUPO JDRR S.A.DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entregó la propuesta técnica y económica del participante al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 08 de mayo de 2024.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Con fundamento en los artículos 40 numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación respectiva:

ARRENDAMIENTO DE 1 TRACTOR D6D, 2 VOLTEOS DE 14 M³ Y 1 EXCAVADORA 320 PARA LA CONFORMACIÓN DE CAPA DE MATERIAL PÉTREO SOBRE LA PRIMERA CELDA DEL RELLENO SANITARIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Llevada a cabo por el procedimiento de la Invitación Restringida Numero OM-RM-04/2024, de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas levantada el día 08 de mayo de 2024, en la cual se presentó una propuesta, de la cual se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

W





Invitación Restringida Número OM-RM-04/2024 Acta de Fallo

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	GRUPO JDRR S.A. DE C.V.	SOLVENTE

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia de la propuesta antes señalada resultando lo siguiente.

El único licitante fue registrado en tiempo y forma, cumpliendo con el horario establecido en la convocatoria y base punto 3, de la Invitación Restringida Numero OM-RM-04/2024.

Respecto a la primera etapa de evaluación para verificar los requisitos para la aceptación de la propuesta del único licitante, queda constancia de lo siguiente:

En el caso de **GRUPO JDRR S.A. DE C.V.,** cumplió con toda la documentación distinta solicitada, y referidas como AT01 al AT12 y AE1 al AE3.

Realizando la **EVALUACIÓN TÉCNICA** del participante, de acuerdo a lo que fue solicitado en la convocatoria y bases de la Invitación Restringida Numero OM-RM-04/2024, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El licitante **GRUPO JDRR S.A. DE C.V.,** cumple con toda la documentación solicitada en las bases de la convocatoria de la Invitación Restringida presencial OM-RM-04/2024, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del participante iniciando con la revisión detallada de la propuesta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por el participante:

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO	
GRUPO JDRR S.A. DE C.V.	\$449,499.96	

Analizada detalladamente la propuesta que me hicieron llegar de la empresa GRUPO JDRR, S.A. DE C.V. se observa que en la misma se señala que el tractor corresponde a un bulldozer D6N, y no D6D, como aparece en la invitación, sin embargo, revisando el resto de las características correspondientes a ese bien, así como la demás documentación, el mismo cumple con todo lo solicitado por esta Dirección General de Servicios Público, por lo que el error se atribuye a una confusión al momento de asentar los datos en la propuesta, por parte del participante, la cual no trasciende en la resolución contenida en el presente fallo.







Invitación Restringida Número OM-RM-04/2024 Acta de Fallo

Por lo tanto, he concluido que la única propuesta cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases de este proceso de invitación restringida, y cuenta con la experiencia, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria de refacciones, instalación y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para el Arrendamiento de 1 tractor bulldozer D6D, 2 volteos de 14 m3 y 1 excavadora 320 para la conformación de capa de material pétreo sobre la primer celda del relleno sanitario, objeto de la Invitación Restringida. Asimismo, de acuerdo a la documentación proporcionada en la Invitación Restringida de referencia, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 38, 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-04/2024**:

"ARRENDAMIENTO DE 1 TRACTOR BULLDOZER D6D, 2 VOLTEOS DE 14 M3 Y 1 EXCAVADORA 320 PARA LA CONFORMACION DE CAPA DE MATERIAL PETREO SOBRE LA PRIMER CELDA DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN."

GRUPO JDRR S.A.DE C.V. cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones. El monto de la propuesta mensual con IVA incluido es de \$449,499.96

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el







Invitación Restringida Número OM-RM-04/2024 Acta de Fallo

responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el L.A.E. Germán Pérez Hernández, Director General de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, por lo que el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 10 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-04/2023**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante.

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa Representando a Contraloría Municipal Lic. Luis Daniel Salmerón Virgen Suplente de la Secretaria del Comité Municipal de Compras.

L.A.E. German Pérez Hernández

Director General de Servicios Públicos

Municipales presente como Asesor Técnico